

PATENTE
DE
NAVEGACION

Núm. 7.289



PROVINCIA MARITIMA

DE

Huelva

Don Francisco Franco Bahamonde

JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL

Por el presente, concedo permiso a *D. Rafael Quintero Acevedo*
nombrado *Virgen de la Consolación* para que el buque de su propiedad
folio *2.205* de la lista
32 de la inscripción del puerto de *Huelva*
de *24* metros de eslora (P.P.), *7* de manga (f. m.) y *3'35*
de puntal de trazado pueda navegar por todos los mares y puertos del Globo.

Por tanto, constándome la legítima pertenencia de dicho buque como de *D. Rafael Quintero Acevedo*, ordeno al Capitán del Puerto de su inscripción le facilite los auxilios necesarios y exija al Capitán del mismo el cumplimiento de lo previsto en las leyes y disposiciones vigentes sobre la navegación mercantil.

Y mando a los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos, Comandantes Generales de Bases Navales, Almirantes de la Flota y Divisiones Navales, Comandantes de Marina y Capitanes de Puerto, Comandantes de Buques de Guerra y demás Autoridades, tanto militares como civiles, no le pongan impedimento alguno, antes bien, le faciliten y auxilien en cuanto necesite para su regular navegación y legítima industria, a cuyo fin he ordenado despachar esta Patente, la cual firmada por Mí y por mi Ministro de Comercio servirá y tendrá fuerza, considerándose en todas circunstancias como exclusivamente perteneciente al buque nombrado *Virgen de la Consolación*

interin este buque se halle bajo el pabellón español y no varíe de capacidad y figura en el casco y aparejo.

Dado en *Madrid* a *treinta* de *Diciembre* de mil novecientos *sesenta y nueve*

EL MINISTRO DE COMERCIO,

[Signature]